	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 020 Fecha 20 de abril del 2023

Adjunto ACTO Número 020 con fecha 20 de abril del 2023 por el cual se declara emergencia en la seccional de Victoria.

La emergencia será atendida por el Contratista QyQ ingeniería SAS.  
con NIT 901446821-3 Representado legalmente por  
Jesús David Quintero García cc 1053017082.

Supervisor designado: OSCAR LEONARDO GARCIA CARDOZO Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA EN VIA PRINCIPAL POR DAÑO RED DE ACUEDUCTO EN LA CRA 6 ENTRE CALLES 10 Y 11 , EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS


Valor Presupuestado (incluido IVA): \$7.050.052 IVA INCLUIDO

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 15 DIAS CALENDARO

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: ACTAS PARCIALES MENSUALES Y ACTA UNICA DE CUMPLIMIENTO




	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, parales en guadua y Cinta Plástica.	mts	20,00	\$ 17.729	\$ 354.586
1,2	Suministro, transporte e instalación señales preventivas, reglamentarias e informativas	und	2,00	\$ 226.085	\$ 452.170
2	<b>DEMOLICIONES VARIAS</b>				
2,1	Demolición de pavimento en concreto hidráulico	m3	2,96	\$ 126.363	\$ 374.035
2,2	Corte mecanizado de pavimento 0,07m	ml	15,40	\$ 11.326	\$ 174.419
2,3	Retiro de sobrantes y demoliciones en vehículo Automotor	m3	2,96	\$ 59.812	\$ 177.045
3	<b>EXCAVACIONES</b>				
3,1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	3,20	\$ 39.184	\$ 125.389
4	<b>RELLENOS, SUSTITUCIONES Y SUB BASE COMPACTOS</b>				
4,1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	1,92	\$ 33.972	\$ 65.226
4,2	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3/comp	1,00	\$ 125.134	\$ 125.134
4,3	Llenos compactados con material de prestamo	m3/comp	6,00	\$ 74.100	\$ 444.600
4,4	Sub-base granular tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad. Compactos con medio mecánico	m3/comp	2,96	\$ 165.921	\$ 491.127
4,5	Sustitucion en arena limpia para tuberías	m3	0,20	\$ 153.800	\$ 30.760
5	<b>ACUEDUCTO</b>				
5,1	Suministro, trasnporte e instalacion de acometida PVC RD 21 de 1/2" desde la red principal hasta el contador (incluye tubería y accesorios )	ml	6,00	\$ 20.000	\$ 120.000
6	<b>OBRAS EN CONCRETO</b>				
6,1	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	0,50	\$ 985.025	\$ 492.512
6,2	Suministro e Instalación pavimento en concreto premezclado MR 41 para vías, incluye Acelerante, Antisol, ensayos de laboratorios	m3	2,96	\$ 1.224.003	\$ 3.623.049
<b>COSTO TOTAL</b>					\$ 7.050.052
<b>COSTO DIRECTO</b>					\$ 5.224.196
ADMINISTRACION	%	28	\$ 5.224.196	\$ 1.462.775	



	GESTIÓN CONTRATACIÓN		F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20	
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA			


IMPREVISTO	%	1	\$ 5.224.196	\$ 52.242
UTILIDADES	%	5	\$ 5.224.196	\$ 261.210
SUMA ANTES I.V.A				\$ 7.000.422
I.V.A SOBRE UTILIDADES	%	19	\$ 261.210	\$ 49.630
<b>COSTO TOTAL OBRAS CIVILES</b>				<b>\$ 7.050.052</b>

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término de este y dos (2) años más.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

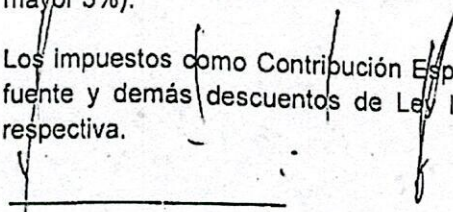


	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

  
Contratista

Revisó

  
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
Abogado-Secretaria General